

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 24 de Agosto de 2018.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: VICTORIA EUGENIA ASSERIAS FAYAD
ACCIONADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION
RADICACIÓN: 001-2018-00148-00
DESPACHO: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la señora **VICTORIA EUGENIA ASSERIAS FAYAD**, dentro de la presente tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **VICTORIA EUGENIA ASSERIAS FAYAD**, que mediante Sentencia No. **152** de fecha 23 de agosto del 2018, el juzgado...“(...) **TUTÉLASE** el derecho de petición impetrado por la señora **VÍCTORIA EUGENIA ASSERÍAS FAYAD**, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia (...)”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 27 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL